

Primero. Modificar las resoluciones 544/2015 y 768/2017 de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y las competencias, por lo que los miembros que componen la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gelves serán, la Alcaldesa que ostentará la Presidencia y los siguientes Concejales:

- Doña Cristina Pichardo Guerrero.
- Don Rafael García Villa.
- Doña Purificación Carrillo Corregidor.

Segundo.—Modificar las resoluciones 555/2015 y 768/2017 de nombramiento de Tenientes de Alcaldes y delegaciones, aprobando el suprimir la Primera Tenencia de Alcaldía y la asunción por la Alcaldía de las siguientes delegaciones: Gobierno Interior, Economía y Hacienda, Empleo y Seguridad y Movilidad.

Tercero.—Notificar la presente al interesado, así como al servicio de personal y publicar la modificación, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

En Gelves a 10 de enero de 2019.—La Alcaldesa, Isabel Herrera Segura.

36W-165

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padiál Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía n.º 2633/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprueba inicialmente la innovación del estudio de detalle de la unidad de ejecución denominada AUSU-22 «Camino de Santa Rita».

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 9 de enero de 2019.—La Vicepresidenta, Otilia Padiál Reyes.

34W-114

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que ha tenido a bien aprobar mediante Decreto de Alcaldía 26/2019, de fecha 15 de enero de 2019, el Padrón Municipal correspondiente a la Tasa por suministro de agua para el bimestre de noviembre/diciembre de 2018, estableciendo el periodo de pago en voluntaria previsto en la Ley General Tributaria. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes cuyo cómputo comenzará el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Montellano a 15 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Curro Gil Málaga.

36W-277

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019; expuesto que ha sido al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 288, de 14 de diciembre de 2018, por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y elevado a definitivo mediante resolución de Alcaldía del día 14 de enero de 2019, en cumplimiento del art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede por la presente a la publicación del correspondiente resumen por capítulos del estado de gastos, ingresos, así como plantilla de personal; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Estado de ingresos

Operaciones corrientes:

Capítulos	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	1.048.236,58 €
II	Impuestos indirectos	46.116,10 €
III	Tasas y otros ingresos	323.072,43 €
IV	Transferencias corrientes	832.213,27 €
V	Ingresos patrimoniales	38.348,54 €
Total operaciones corrientes:		2.287.986,92 €

Operaciones de capital:

Capítulos	Denominación	Importe
VII	Transferencias de capital	129,00 €
VIII	Activos financieros	0,00 €